

H. Srta. Jenny Garcia

2008 JUN -3 PM 12:34

RECIBIDO

Puerto Ayora, Junio 29 del 2008

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Enrique Torres Landivar, en mi calidad de Representante Legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 30 de Abril del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas; la transferencia total de sus acciones que hace el señor Carlos Salazar Ruiz a favor del señor Fredy Ramiro Rojas Cuenca.

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Particular que comunico a Ud para los fines de Ley.

Sr. Carlos Julio Salazar Ruiz C.I. # 090753905-0
Sr. Fredy Ramiro Rojas Cuenca C.I # 110292026-9

Ruego a usted extendernos Nomina de Accionistas actualizada.

[Faint handwritten notes]

Atentamente,
[Signature]
Lcdo. Enrique Torres L.
PRESIDENTE



RECIBIDO
2008 JUN 29 PM 2:51



**ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES JAIMEN
ARLES PEREZ ACOSTA Y MARIA LAURA
ANRANGO MALDONADO A FAVOR DEL
SEÑOR JORGE HUMBERTO CAIZAPASTO
SULCA.-**

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a dos de mayo del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADO MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, los cónyuges **JAIMEN ARLES PEREZ ACOSTA Y MARIA LAURA ANRANGO MALDONADO**, Y por otra parte, el señor **JORGE HUMBERTO CAIZAPASTO SULCA** - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-**MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, la tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, los cónyuges

JAIMEN ARLES PEREZ ACOSTA Y MARIA LAURA ANRANGO MALDONADO, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como el **"CEDENTE"**, y por otra parte, el señor **JORGE HUMBERTO CAIZAPASTO SULCA**, a quien en adelante se le podrá denominar como El Cesionario.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los cónyuges **JAIMEN ARLES PEREZ ACOSTA Y MARIA LAURA ANRANGO MALDONADO**, son socios de la Compañía de Transporte terrestre **"CITRAN"**.- **TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con Los antecedentes expuestos los cónyuges **JAIMEN ARLES PEREZ ACOSTA Y MARIA LAURA ANRANGO MALDONADO**, tienen a bien en ceder los Derechos y Acciones que posee en dicha Compañía de Transporte terrestre **"CITRAN"**; a favor del señor **JORGE HUMBERTO CAIZAPASTO SULCA**.- **CUARTA.- PRECIO-** La presente transacción se lo realiza a titulo gratuito.- **CUARTA ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **QUINTA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro

número cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas.-

En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta

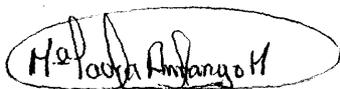
inserta.- Leída esta Escritura de principio a fin en alta voz a los

comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en

unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual do Fe.-



JAIMEN ARLES PEREZ ACOSTA
C.C. 180241806-9



MARIA LAURA ANRANGO MALDONADO
C.C. 100211758-6



JORGE HUMBERTO CAIZAPASTO SULCA
C.C. 170397932-6



Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO DE SANTA CRUZ
Balón de Perros - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA * 170397932-6

CAIZAPASTO SULCA JORGE HUMBERTO

PICHINCHA PEDRO MONCAYO/TOCACHI

14 JULIO 1953

001-3 0034 00135 M

PICHINCHA/ PEDRO MONCAYO

TABACUNDO 1953

Handwritten signature



EQUATORIANA*****

VE443V4242

CASADO

CECILIA ELIZABETH PEREZ GUEVARA

SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

JOSE CAIZAPASTO

ELOISA SULCA

QUITO

14/09/2007

14/09/2019

REN Pch

2527173



27 JUN -3 PM 12:35

RECIBIDO

Puerto Ayora, Junio 29 del 2008

Señor:
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

Enrique Torres Landivar, en mi calidad de Representante Legal y Presidente de la Compañía Insular de Transportes "CITRAN S.A.", a usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que con fecha 30 de Abril del presente año, he registrado en el Libro de Acciones y Accionistas; la transferencia total de sus acciones que hace el señor Jaimen Arles Perez Acosta a favor del señor Jorge Humberto Caizapasto Sulca.

La nacionalidad tanto del cedente como del cesionario son ecuatorianos.

Particular que comunico a Ud para los fines de Ley.

Sr. Jaimen Arles Perez Acosta C.I. # 180241806-9
Sr. Jorge Caizapasto Sulca C.I # 170397932-6

Ruego a usted extendernos Nomina de Accionistas actualizada.

Atentamente,

Ecd. Enrique Torres L.
PRESIDENTE





ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS JULIO SALAZAR RUIZ A FAVOR DEL SEÑOR FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA.-

En Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, República del Ecuador, a veinte de mayo del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADÓ MARCO MONTALVO ESPINEL**, Notario de Santa Cruz, comparece a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor **CARLOS JULIO SALAZAR RUIZ**, soltero, médico, Y por otra parte, el señor **FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA**, soltero, profesor. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente en este acto doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente.-

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste una Cesión de Derechos, la tenor siguiente.- **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Concurren a la inscripción del presente instrumento, por una parte, el señor **CARLOS**

JULIO SALAZAR RUIZ, por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se le podrá denominar como el "CEDENTE", y por otra parte, el señor **FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA**, a quien en adelante se le podrá denominar como "EL CESIONARIO".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El señor **CARLOS JULIO SALAZAR RUIZ**, es titular de un cupo de la Compañía de Transportes. "CITRAN S.A.". **Unidad 62.- TERCERA.- CESION DE DERECHOS.-** Con Los antecedentes expuestos el señor **CARLOS JULIO SALAZAR RUIZ**, tiene a bien en ceder los Derechos y Acciones que poseen de un cupo en dicha Compañía de Transporte "CITRAN S.A." Unidad N.- 62, a favor del señor **FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA.- CUARTA.- PRECIO-** La presente transacción se la realiza a título gratuito.- **CUARTA ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el contenido de las cláusulas establecidas en el presente instrumento.- **QUINTA GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura correrán por cuenta del Cesionario.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado) Abogada Gladys Pareja Castro.- Registro número cuatro mil novecientos quince. Colegio de Abogados del Guayas.- En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta

inserta.- Leída esta Escritura de principio a fin en alta voz a los comparecientes, por mí el Notario, estos se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual do Fe.-


CARLOS JULIO SALAZAR RUIZ

C.C. 090753905-0


FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA

C.C. 110292026-9




Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos

Es fiel copia de su original, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en Santa Cruz, a veinte de mayo del año dos mil ocho.


Ab. Marco Montalvo Espinel
NOTARIO PUBLICO
Santa Cruz - Galápagos

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

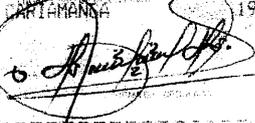
CEBULA DE CIUDADANIA No. 1022066-9

ROJAS CUENCA FREDY HANRO
LOJAY CALVAS/CARIAMANGA

31 ENERO 1972

001-0680-0008 M

LOJAY CALVAS
CARIAMANGA 1972



ECUATORIANA***** V43334222

SOLTERO

SUPERIOR

MAGIST. DESARR. EDUCAT

LUIS FELIPE ROJAS OJEDA

LAURA CARMELINA CUENCA

SANTA CRUZ 06/09/2006

06/09/2018

REN 0022066

